AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

Fecha de Publicación: 16 DE JUNIO DE 2026

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ COMUNICA Y CONVOCA A PARTICIPAR A PERSONAS NATURALES O JURIDICAS EN LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SAMC-017-2026

OBJETO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA VÍA EN ADOQUÍN DE LA JAC DE LA CUMBRE, EN EL MARCO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA, BPIN 2024251260010.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

FECHA APROXIMADA DE APERTURA: 23 DE JUNIO DE 2026
FECHA APROXIMADA DE CIERRE: 03 DE JULIO DE 2026

La modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es el de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2, numeral 3, de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía, del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar, y conforme a lo expresado en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el numeral 2 en virtud del artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), en los procesos de selección la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. Así mismo, los pliegos están soportados por el estudio de conveniencia y oportunidad contenido en el documento sobre el estudio técnico.

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable será la propuesta que presente la mejor calidad en términos de experiencia del proponente y del personal ofrecido, con independencia del precio que NO será factor de calificación o evaluación.

REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR: Pueden participar aquellas personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio con anterioridad a la apertura de la selección abreviada de menor cuantía, además pueden participar Consorcios o Uniones Temporales o promesas de sociedad futura que cumplan los requisitos del pliego de condiciones.

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE. ($ 189.813.793,28) El valor incluye todos los gastos directos, indirectos e impuestos en que deba incurrir el Contratista para el cumplimiento del Contrato.

El Municipio de Cajicá manifiesta expresamente que cuenta con las disponibilidades presupuestales, expedidas por la Secretaría de Hacienda como soporte presupuestal del referido proceso:

CDP	RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2026001245	2.3.5.4502001-2024251260010-2.3.2.02.02.005-301	1-2.2.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO/301 Ejecutar 1 Programa - Presupuesto Participativo en Cajicá anualmente/ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de promoción a la participación ciudadana/INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	$ 189,813,793.28

LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: De conformidad con lo señalado por los artículos 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se publicará en la página del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co junto con el acto administrativo de apertura del proceso de selección, los estudios previos y demás documentos del proceso, por lo tanto, la propuesta se deberá publicar a través de la página SECOP II.

ESPECIFICACIONES TECNICAS: Las establecidas en el Anexo del proyecto de Pliego de Condiciones.

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de **UN (01) MES TRECE (13) DIAS**, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio.

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: 30 DE JUNIO DE 2026 9:00 A.M.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, con los formatos contenidos en los Anexos, en la fecha establecida en el Cronograma y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos PDF que permita reconocimiento de texto y Excel)

El Municipio estudiará las propuestas en los términos en que fuere redactada, por tanto, la misma debe ser presentada en términos claros precisos y concretos, de forma tal que no se preste a interpretaciones equivocas o erróneas en el momento de su estudio.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

En la fecha y hora indicada, se declarará cerrada la etapa de recepción de propuestas de la presente Licitación Pública, por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

ACUERDOS COMERCIALES

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VII C[1].

Cobertura Acuerdos Comerciales

Acuerdo Comercial	Valor a partir de cual el Acuerdo Comercial es aplicable		Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	Bienes y servicios $655'366.000 Servicios de construcción a partir de $16. 84'153.000	1,2,3,4,5,6,7,12,14, 15,16,1 ,28,29,55	N/A
	Perú			N/A

[1] Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales revisar el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación con el fin de verificar la cobertura de Acuerdos Comerciales, CAN y demás aspectos relevantes.

Chile	Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción a partir de $16.081'602.000		1,2,3,4,5,6,8,12,14,15,16,17,18, 19,28,29,32,33,34,35,36,37,47	N/A
Estados AELC	Bienes y servicios $655'366.000 Servicios de construcción a partir de $16.384'153.000		1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	N/A
Triángulo norte	Guatemala	No incluye valores	1,2,3,4,5,6,9, 14,20,21,50,51,52,53,	SI
Unión Europea	Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción $16.081'602.000		1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37	N/A
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN	Cualquier valor		NO	SI

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países están sujetos a acuerdos comerciales: Triángulo norte, Guatemala y la Decisión 439 de la Secretaría de la CAN reciben trato nacional.

LIMITACIÓN A MIPYMES: (REVISAR PLIEGO DE CONDICIONES SOBRE SU PROCEDENCIA)

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificados por la Ley 2069 de 2020 y reglamentados por el Decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipymes, toda vez que el presupuesto del proceso es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), por lo tanto, para limitar el presente proceso se tendrá en cuenta lo siguiente:

El presente proceso se podrá limitar a MiPymes colombianas, con mínimo un (01) año de existencia cuando se cumpla con lo siguiente:

1. Cuando la entidad reciba dentro de la fecha establecida en el cronograma de actividades, solicitud de por lo menos dos (2) MiPymes Nacionales.

En atención al artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta la facultad de la Entidad para limitar la convocatoria a MiPymes, el Municipio de Cajicá tendrá la potestad discrecional de limitar esta convocatoria a MiPymes Territoriales.

Las manifestaciones a MiPymes Nacionales, Departamentales y/o Municipales deberán cumplir adicionalmente estos requisitos:

2. Para personas naturales se deberá adjuntar la certificación expedida por ellos y por un contador público en la cual se acredite el tamaño empresarial, se deberá adjuntar con la correspondiente certificación la siguiente documentación del contador público: copia de cedula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y antecedentes de Junta Central de Contadores; de igual forma se deberá adjuntar a la solicitud de limitación, copia del registro mercantil con una fecha de expedición máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del proceso para la limitación de la convocatoria.

3. Para personas jurídicas se deberá adjuntar certificación expedida por el representante legal y el contador y el revisor fiscal (cuando corresponda) en la cual se acredite el tamaño empresarial, se deberá adjuntar con la correspondiente certificación la siguiente documentación del contador público o revisor fiscal: copia de cedula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y antecedentes de Junta Central de Contadores; de igual forma se deberá adjuntar a la solicitud de limitación copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente con una fecha de expedición máximo de sesenta (60) días calendario anterior a la prevista en el cronograma del proceso para la limitación de la convocatoria, con el fin de determinar que el objeto social les permita ejecutar el contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

PARAGRAFO 1. La acreditación de condición Mipyme se podrá realizar con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su

presentación, el cual deberá tener una fecha de expedición máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del proceso para la limitación de la convocatoria.

Las manifestaciones de interés serán enviadas a través de la plataforma SECOP II, las que sean entregadas por canales distintos NO serán tenidas en cuenta.

La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipyme deberá presentarse con la documentación solicitada en la fecha prevista en el cronograma de la presente selección, so pena de considerar la manifestación como NO presentada.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	16 de junio de 2026	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	16 de junio de 2026	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	16 de junio de 2026	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	23 de junio de 2026	SECOP II; o en, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación SAMC-017-2026	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	23 de junio de 2026	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	22 de junio de 2026	[Enlace SECOP II] [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	23 de junio de 2026	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	23 de junio de 2026	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés	24-26 de junio de 2026	[Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II]	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Visita a sitio de obra	24 de junio de 2026 hora 8:00AM sitio de encuentro Secretaría de Obras Públicas	[Enlace SECOP II]	Dto. 1082/15 num. 3 artículo 2.2.1.2.1.2.20.
Realización del sorteo	01/07/2026 hora 7:00Am	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]	Dto. 1082/15 num. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Publicación de la lista de precalificados	01/07/2026	[Enlace SECOP II]	Dto. 1082/15 num. 3 artículo 2.2.1.2.1.2.20.
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional			A solicitud de solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso se

			celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones L. 80/93 art. 30.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	26/06/2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	01 de julio de 2026	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	01 de julio de 2026	[Enlace SECOP II]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	03/07/2026 hora 8:00am	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	03/07/2026	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	07 de julio de 2026	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	08-10 de julio de 2026	[Enlace SECOP II]	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	14 de julio de 2026	[Enlace SECOP II]	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A	0	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	15 de julio de 2026	[Enlace SECOP II]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del contrato	dos días después de la adjudicación	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	dos días después de la firma del contrato	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	dos días después de la entrega de garantías	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.

Las fechas indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el presente proyecto de pliego para la prórroga de los plazos, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.